

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL
SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO DE DOS
VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA (OSI)
DEBABARRENA.**

EXPEDIENTE N°: 2023/01268

1.-OBJETO.....	3
2.-NÚMERO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A SUMINISTRAR.....	3
<i>LOTE 1.....</i>	<i>3</i>
<i>LOTE 2.....</i>	<i>5</i>
3.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS VEHICULOS.....	6
4.-VIGENCIA DE LOS CONTRATOS Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DE CADA LOTE	6
5.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	7
6.-FACTURACIÓN.....	9
7.-PERIODO DE GARANTÍA.....	10
8.-CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	10
<i>LOTE 1.....</i>	<i>10</i>
<i>LOTE 2.....</i>	<i>13</i>

1.-OBJETO. -

El objeto del presente procedimiento es la contratación, en régimen de arrendamiento de dos vehículos eléctricos para la Organización Sanitaria Integrada (OSI) Debarrena.

Dicha contratación se llevará a cabo en 2 lotes:

Lote 1.-1 turismo eléctrico destinado para al Servicio de Hospitalización a Domicilio de la citada OSI.

Lote 2.-1 furgón eléctrico destinado para el Servicio de Almacén de la citada OSI.

2.-NÚMERO, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A SUMINISTRAR.

LOTE 1

Nº de vehículos: 1. Deberá ser nuevo.

Tipo de vehículo: Turismo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS

- Tipo motor: **100% eléctrico**,
- Potencia mínima: 100 CV.
- Capacidad utilizable batería: mínima 50kWh.
- Longitud: mínimo 4.000mm.
- Volumen: mínimo 300 dm³.
- Nº de puertas: 4 más portón o maletero.
- Nº de plazas mínimo: 4 plazas.
- Autonomía mínima de 360 km. según ciclo de homologación WLTP.

EQUIPAMIENTO MÍNIMO

- El adjudicatario deberá asegurar la compatibilidad del vehículo ofertado con las terminales de recarga existentes en el Hospital de Mendaro, integrado en la OSI Debarrena. Incluir cable de conexión para conectar a dichos terminales.
- Pintura color blanco.
- Aire acondicionado con climatizador.
- Airbag conductor y acompañante.
- Luces lectura conductor y acompañante.
- Cierre centralizado con mando a distancia
- Elevalunas eléctricos.
- ABS.

- Dirección asistida.
- Equipo de radio RDS con lector de USB e instalación de manos libres para teléfono móvil con mandos en el volante y Bluetooth.
- Navegador GPS con cartografía detallada de Guipúzcoa y compromiso de poner a disposición del Servicio de Hospitalización las sucesivas actualizaciones que se vayan produciendo.
- Ruedas verano o invierno según fecha entrega.
- Bandeja trasera que impida ver el contenido del maletero.
- Alfombras delanteras y traseras.
- Linterna recargable.
- Dos triángulos reflectantes plegables homologados.
- Sistema luminoso V-16 de alerta con sistema de geolocalización
- 2 Chalecos reflectantes homologados.

Tratándose de mínimos, las ofertas deberán contener todo lo indicado.

Aquellas ofertas que no cumplan con todos y cada uno de los mínimos indicados, quedaran excluidas del presente procedimiento.

Se deberá presentar **catálogo del vehículo ofertado**, así como **listado justificativo, debidamente certificado**, que especifique la inclusión de todos y cada uno de los puntos indicados como mínimos.

Dicha documentación deberá incluirse en el sobre C.

LOTE 2

Nº de vehículos: 1. Deberá ser nuevo.

Tipo de vehículo: Furgón.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS

- Tipo motor: **100% eléctrico**,
- Potencia motora: mínima 120 CV (90 kW).
- Capacidad utilizable batería: mínimo 44 kWh.
- Longitud total: mínimo 4.900mm.
- Carga útil: mínimo 770 Kg.
- Volumen: mínimo 4,3 m3.
- Nº de puertas: 2 puertas pasajeros + puerta lateral + 2 puertas compartimento de carga.
- Nº de plazas: 2 plazas.
- Autonomía: mínimo 270 km. según ciclo de homologación WLTP.

EQUIPAMIENTO MÍNIMO

- El adjudicatario deberá asegurar la compatibilidad del vehículo ofertado con las terminales de recarga existentes, tanto en el Hospital de Mendaro como en el Almacén de la OSI, ambos integrados en la OSI Debabarrena. Incluir cable de conexión para conectar a dichos terminales.
- Pintura color gris claro metalizado.
- Bomba de calor y aire acondicionado.
- Airbag conductor y acompañante.
- Cierre centralizado y llave con radiofrecuencia.
- Elevalunas delanteros eléctricos.
- ABS.
- Dirección asistida.
- Equipo de radio RDS con lector de USB e instalación de manos libres para teléfono móvil con mandos en el volante y bluetooth.
- Ruedas verano o invierno según fecha entrega.
- Revestimiento lateral a medio pie.
- Mampara separadora carga.
- Alfombras delanteras y traseras.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Linterna recargable.
- Dos triángulos reflectantes plegables homologados.
- Sistema luminoso V-16 de alerta con sistema de geolocalización
- 2 Chalecos reflectantes homologados.

Tratándose de mínimos, las ofertas deberán contener todo lo indicado.

Aquellas ofertas que no cumplan con todos y cada uno de los mínimos indicados, quedarán excluidas del presente procedimiento.

Se deberá presentar **catálogo del vehículo ofertado**, así como **listado justificativo, debidamente certificado**, que especifique la inclusión de todos y cada uno de los puntos indicados como mínimos.

Dicha documentación deberá incluirse en el sobre C.

3.-PUESTA A DISPOSICION DE LOS VEHICULOS. -

Se entiende por puesta a disposición la entrega del mismo perfectamente rotulado, matriculado, asegurado y con el debido permiso de circulación, la cual deberá tener lugar en los siguientes plazos máximos:

-Lote 1.- plazo máximo de 90 días naturales desde la formalización del contrato.

-Lote 2.- plazo máximo de 180 días naturales desde la formalización del contrato.

4.-VIGENCIA DE LOS CONTRATOS Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DE CADA LOTE.-

La duración del contrato será de 4 años (48 mensualidades) para cada uno de los vehículos. A contar desde la fecha de puesta a disposición de los vehículos.

El presupuesto máximo de licitación asciende a:

-Lote 1.- 33.000 € (IVA excluido).

-Lote 2.- 35.000 € (IVA excluido).

En la oferta que se presente, estarán incluidos todos los descuentos y bonificaciones razonables, así como todos los impuestos excepto el IVA y los de cualquier otra índole.

Dicha oferta deberá ser necesariamente plasmada en el “Anexo III.1.-Oferta económica”, especificando tanto el importe global como su desglose.

5.-OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS. –

- 1.- Cesión al arrendatario del uso del vehículo adjudicado, matriculado a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente. debidamente rotulado con los rótulos del Servicio de Hospitalización a Domicilio (Lote 1) ó del Servicio de Almacén (Lote 2) de la OSI Debabarrena, de acuerdo con el nuevo manual corporativo de Osakidetza vigente a la fecha de publicación del concurso. Se incluirán todos los gastos, incluso los gastos de matriculación, seguro, rotulación y cuota anual del impuesto de circulación de los vehículos. Toda esta documentación debe estar en cada vehículo.
- 2.- Mantenimiento del vehículo arrendado, bajo la supervisión de la Dirección de Gestión Económica de la OSI Debabarrena, o en quien delegue, que comprenderá, como mínimo, las siguientes operaciones:
 - Mantenimiento integral en los concesionarios oficiales de la marca y con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante del vehículo adjudicado.
 - Reparación de las averías debidas al desgaste sufrido por el uso normal del vehículo (Reparaciones mecánicas, así como las de chapa y pintura). Asimismo, queda incluido, dentro de este apartado de reparaciones el equilibrado y alineado de ruedas tras un pinchazo.
 - Sustitución de neumáticos al menos cada 40.000 kilómetros, o cuando la profundidad del dibujo de una rueda sea menor de 3 mm. Tanto en este último caso, como en el caso de que se tenga que sustituir una rueda por un pinchazo, reventón u otra causa que impida su reparación, se sustituirán al menos la rueda afectada y la correspondiente del otro lado del mismo tren.
 - Cambio de ruedas estacional (verano/invierno): A partir de una fecha previamente acordada se procederá al cambio de ruedas por las de verano o las de invierno (según corresponda), debiendo quedar depositadas unas u otras en el taller hasta el cambio siguiente. Cada vez que se efectúen dichos cambios se procederá a realizar una limpieza tanto exterior como interior del vehículo, corriendo el gasto a cargo del adjudicatario.
 - Sustitución de las baterías cuando su capacidad de carga disminuya por debajo del 80% de la original.
 - Revisión de la ITV correspondiente al vehículo, en la fecha que corresponda.
 - Certificación del mantenimiento, reparación o sustitución de neumáticos del vehículo realizado, ante la citada Dirección de Gestión Económica de la OSI Debabarrena, o en quien

delegue, que comprenderá, como mínimo, el envío de la documentación y/o registros definidos por la misma, vía correo electrónico.

3.- Mantenimiento Específico Lote 1.- Además del mantenimiento descrito, un mantenimiento trimestral que incluirá como mínimo:

--revisión y ajuste si fuera necesario de los niveles de líquidos, la presión de las ruedas y las luces,

--limpieza exterior e interior del vehículo.

--revisión estado general.

En todo caso la recogida y entrega del vehículo (sea este el correspondiente al lote 1 o el correspondiente al lote 2) para sustituir neumáticos, reparar o mantener, así como del de sustitución en su caso, se realizará por el personal del taller concesionario y NO por el personal de la OSI Debabarrena, sin que esto suponga gasto adicional alguno.

A las proposiciones que presenten los licitadores **deberá acompañarse el Programa de Mantenimiento del vehículo, con indicación del taller, teléfono y persona de contacto. Dicho Programa se incluirá en el sobre C. Y esto, tanto si la proposición se refiere al vehículo indicado en lote 1 (turismo), como si se refiere al vehículo indicado en lote 2 (furgón).**

4.- Sustitución del vehículo: **en caso de avería, siniestro y revisión que suponga una inmovilización del vehículo superior a 8 horas**, se proveerá a la Organización Sanitaria Integrada Debabarrena de un vehículo de idénticas características (no siendo necesario que sea eléctrico), que lo sustituya mientras el inutilizado esté de baja para el servicio, sin que esto suponga gasto adicional alguno, permaneciendo con el vehículo de sustitución hasta que el mismo pueda ser cambiado por el vehículo reparado. Dicho vehículo se pondrá a disposición de la OSI Debabarrena antes de las 9.00 horas del siguiente día laborable al que se haya dado el aviso del siniestro, avería o revisión, si este aviso ha sido dado antes de las 16.00 horas.

En caso de siniestro total se procederá como en el párrafo anterior, considerando una inmovilización indefinida del vehículo accidentado. La indemnización por el mismo, más sus restos, pasarán al adjudicatario y la OSI Debabarrena seguirá con un vehículo de reemplazo. En este caso, **dicho vehículo SI deberá ser 100% eléctrico** y deberá cumplir con todas y cada una de las prescripciones exigidas en el presente Pliego. Cuando esto ocurra el plazo máximo para la entrega del vehículo de reemplazo será de 60 días.

En todo caso la recogida y entrega tanto del vehículo de sustitución como del averiado o siniestrado, se hará por cuenta del adjudicatario y NO por el personal de la OSI Debabarrena, sin que esto suponga gasto adicional alguno. Y esto, tanto si el vehículo averiado o siniestrado es el vehículo indicado en lote 1(turismo), como si es el indicado en lote 2 (furgón).

5.- Aseguramiento del vehículo, incluyendo las siguientes coberturas:

- ☐ Responsabilidad civil obligatoria
- ☐ Responsabilidad civil voluntaria hasta 50.000.000 €.
- ☐ Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios. Este riesgo deberá estar asegurado con una compañía ajena a la empresa contratante.
- ☐ Ausencia de franquicias.
- ☐ Ocupantes, defensa y reclamación de daños
- ☐ Robo del vehículo.
- ☐ Rotura de lunas.
- ☐ Asistencia en carretera 24 horas desde km. 0. (Se indicará claramente el número de teléfono de contacto 24h).

6.- Formación

El adjudicatario asegurará que los usuarios del vehículo tengan un nivel de instrucción adecuado en lo referente al manejo y funcionamiento del vehículo, proporcionándoles la formación suficiente sobre su conducción y operaciones de recarga.

7.- Información

El adjudicatario presentará anualmente un informe de cada vehículo en la Dirección Económico Financiera de la OSI Debabarrena con el siguiente detalle:

- El kilometraje del vehículo.
- Mantenimientos hechos durante el año.
- El número de neumáticos cambiados, indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos viejos.
- Anexo al informe deberán presentarse copias de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados.

8.- Otras consideraciones:

***** Los vehículos serán entregados en: Lote 1; Servicio de Hospitalización a Domicilio Hospital de Mendaro, Calle Mendarozabal S/N, Lote 2: Almacén OSI Debabarrena, Polígono Industrial ESSER Pabellón 10 MENDARO.**

***** Por parte de las empresas proponentes se cumplimentará con carácter obligatorio la “Adenda a la Oferta económica Anexo III.1” en lo referente al kilometraje en exceso o defecto respecto al kilometraje medio previsto para cada vehículo, que es de:**

- **Lote 1.- 100.000 kms.** (en los 48 meses),
- **Lote 2.- 40.000 kms.** (en los 48 meses),

El abono/cobro por el exceso/defecto del kilometraje se hará a la finalización del periodo de validez del contrato.

***** En cuanto a las SANCIONES que se le puedan imponer al automóvil se estará a lo siguiente:**

- a. Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa, y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.
- b. Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta de la OSI Debabarrena o el conductor, según cada caso.

6.-FACTURACIÓN. -

La facturación será de 48 mensualidades, y se hará a mes vencido.

En el precio mensual del arrendamiento de cada vehículo, deberán incluirse todos los gastos, impuestos (incluido el impuesto de circulación), y los de cualquier otra índole referenciado en el pliego.

7.-PERIODO DE GARANTIA. -

Se establece un plazo de garantía de 6 meses.

8.-CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS. -

Únicamente se tendrán en cuenta criterios de carácter objetivo a la hora de valorar las ofertas presentada por los licitadores.

LOTE 1

ESLEIPEN IRIZPIDEEN ZERRENDA / RELACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTU KOPURUA / NUMERO PUNTOS
<u>Criterios evaluables de forma automática y/o mediante aplicación de fórmulas. (máximo 100 puntos)</u>	
a.-Precio.	Hasta 65 puntos
b.-Autonomía del vehículo	Hasta 10 puntos
c.-Precio del Km por exceso/defecto.	Hasta 5 puntos
d.-Ordenador de viaje y regulador-limitador velocidad.	Hasta 4 puntos
e.-Sistema de ayuda aparcamiento con sensores.	Hasta 4 puntos
f.-Sensor de lluvia y encendido automático de faros.	Hasta 4 puntos
g.-Faros antiniebla delanteros.	Hasta 4 puntos
h.-Sistema antirrobo con alarma.	Hasta 4 puntos

DETALLE CONSTITUTIVO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios evaluables de forma automática y/o mediante aplicación de fórmulas (hasta 100 puntos)

A.-Se aplicará un “truncado” a la centésima para la valoración final de cada criterio.

En **matemáticas** se emplea el concepto del **truncamiento** para referirse a la reducción de los dígitos que se encuentran a la derecha de la coma (que funciona como separador decimal). Gracias al truncamiento se dejan de lado (sin efecto) los dígitos que tienen menor relevancia.

Por ejemplo: si tenemos el número 6,754338, y queremos apelar al “truncamiento” para obtener un **número truncado** con solo tres dígitos decimales, el resultado sería 6,754.

En el caso del truncado a aplicar en este pliego “a la centésima”, el resultado del ejemplo sería 6,75.

B.-Para la valoración de los criterios b, d, e, f, g y h se deberá justificar, mediante certificado/s, que especifique/n lo contenido en la oferta presentada, junto a la documentación técnica pertinente en que se apoye/n el/los mismo/s.

a.- Precio (máximo 65 puntos)

El precio se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$\text{Nº puntos de cada oferta} = ((D-B) / (D-C)) * A$

Dónde: A.-Puntos máximos (65)

B.-Oferta económica de la empresa (€).

C.-Oferta económica más baja de las presentadas (€).

D.-Presupuesto máximo de licitación (€) (33.000).

b.- Autonomía del vehículo (máximo 10 puntos)

La autonomía se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$\text{Nº puntos de cada oferta} = ((B-D) / (C-D)) * A$

Siendo: A.-Puntos máximos (10)

B.-Oferta autonomía de la empresa (km.).

C.-Oferta mayor autonomía de las presentadas (km.).

D.-Autonomía mínima exigida (km.) (360).

c.-Precio del Km por exceso/defecto (máximo 5 puntos)

El precio a Abonar/Pagar por el kilometraje en Defecto/Exceso se ofertará, como máximo, con 4 cifras decimales (ejemplo: 0,0196).

Se valorará, con un máximo de 5 puntos, de la siguiente manera:

- 3 puntos al precio del kilómetro por defecto más alto, restándose 0,25 puntos por cada 1% de diferencia con respecto a este.
- 2 puntos al precio del kilómetro por exceso más bajo, restándose 0,25 puntos por cada 1% de diferencia con respecto a este.

Como se ha indicado anteriormente, a los resultados de puntuación tras las anteriores operaciones, se les aplicará un “truncado” a la centésima.

d.-Ordenador de viaje y regulador-limitador velocidad (máximo 4 puntos)

- Se valorará con 4 puntos si tiene ordenador de viaje y regulador-limitador de velocidad.
- Se valorará con 2 puntos si solo tiene ordenador de viaje.
- Se valorará con 2 puntos si solo tiene regulador-limitador de velocidad.

e.-Sistema de ayuda aparcamiento con sensores (máximo 4 puntos)

- Se valorará con 4 puntos si tiene sensores delanteros y traseros.
- Se valorará con 2 puntos si solo tiene sensores delanteros.
- Se valorará con 2 puntos si solo tiene sensores traseros.

f.-Sensor de lluvia y encendido automático de luces (máximo 4 puntos)

- Se valorará con 4 puntos si tiene sensor de lluvia y encendido automático de luces.
- Se valorará con 2 puntos si solo tiene sensor de lluvia.
- Se valorará con 2 puntos si solo tiene encendido automático de luces.

g.-Faros antiniebla delanteros (máximo 4 puntos)

- Se valorará con 4 puntos si tiene faros antiniebla delanteros.

h.-Sistema antirrobo con alarma (máximo 4 puntos)

- Se valorará con 4 puntos si tiene sistema antirrobo con alarma.

LOTE 2

ESLEIPEN IRIZPIDEEN ZERRENDA / RELACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTU KOPURUA / NUMERO PUNTOS
<u>Criterios evaluables de forma automática y/o mediante aplicación de fórmulas.</u> (máximo 100 puntos)	
a.-Precio.	Hasta 65 puntos
b.-Autonomía del vehículo	Hasta 10 puntos
c.-Precio del Km por exceso/defecto.	Hasta 5 puntos
d.-Ordenador de viaje y regulador-limitador velocidad.	Hasta 5 puntos
e.-Sistema de ayuda aparcamiento con sensores traseros.	Hasta 5 puntos
f.-Faros antiniebla delanteros.	Hasta 5 puntos
g.-Navegador GPS.	Hasta 5 puntos

DETALLE CONSTITUTIVO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios evaluables de forma automática y/o mediante aplicación de fórmulas (hasta 100 puntos)

A.-Se aplicará un “truncado” a la centésima para la valoración final de cada criterio.

En **matemáticas** se emplea el concepto del **truncamiento** para referirse a la reducción de los dígitos que se encuentran a la derecha de la coma (que funciona como separador decimal). Gracias al truncamiento se dejan de lado (sin efecto) los dígitos que tienen menor relevancia.

Por ejemplo: si tenemos el número 6,754338, y queremos apelar al “truncamiento” para obtener un **número truncado** con solo tres dígitos decimales, el resultado sería 6,754.

En el caso del truncado a aplicar en este pliego “a la centésima”, el resultado del ejemplo sería 6,75.

B.-Para la valoración de los criterios b, d, e, f y g se deberá justificar, mediante certificado/s, que especifique/n lo contenido en la oferta presentada, junto a la documentación técnica pertinente en que se apoye/n el/los mismo/s.

a.- Precio

(máximo 65 puntos)

El precio se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$\text{Nº puntos de cada oferta} = ((D-B) / (D-C)) * A$

Dónde: A.-Puntos máximos (65)

B.-Oferta económica de la empresa (€).

C.-Oferta económica más baja de las presentadas (€).

D.-Presupuesto máximo de licitación (€) (35.000).

b.- Autonomía del vehículo

(máximo 10 puntos)

La autonomía se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$\text{Nº puntos de cada oferta} = ((B-D) / (C-D)) * A$

Siendo: A.-Puntos máximos (10)

B.-Oferta autonomía de la empresa (km.).

C.-Oferta mayor autonomía de las presentadas (km.).

D.-Autonomía mínima exigida (km.) (270).

c.-Precio del Km por exceso/defecto

(máximo 5 puntos)

El precio a Abonar/Pagar por el kilometraje en Defecto/Exceso se ofertará, como máximo, con 4 cifras decimales (ejemplo: 0,0196).

Se valorará, con un máximo de 5 puntos, de la siguiente manera:

- 3 puntos al precio del kilómetro por defecto más alto, restándose 0,25 puntos por cada 1% de diferencia con respecto a este.

- 2 puntos al precio del kilómetro por exceso más bajo, restándose 0,25 puntos por cada 1% de diferencia con respecto a este.

Como se ha indicado anteriormente, a los resultados de puntuación tras las anteriores operaciones, se les aplicará un “truncado” a la centésima.

d.-Ordenador de viaje y regulador-limitador velocidad (máximo 5 puntos)

- Se valorará con 5 puntos si tiene ordenador de viaje y regulador-limitador de velocidad.
- Se valorará con 2,50 puntos si solo tiene ordenador de viaje.
- Se valorará con 2,50 puntos si solo tiene regulador-limitador de velocidad.

e.-Sistema de ayuda aparcamiento con sensores traseros (máximo 5 puntos)

- Se valorará con 5 puntos si tiene sensores traseros.

f.-Faros antiniebla delanteros (máximo 5 puntos)

- Se valorará con 5 puntos si tiene faros antiniebla delanteros.

g.- Navegador GPS (máximo 5 puntos)

- Se valorará con 5 puntos si tiene navegador GPS con cartografía detallada de Gipuzkoa y compromiso de poner a disposición del Servicio de Suministros las sucesivas actualizaciones que se vayan produciendo.

En Mendaro, a 18 de Mayo de 2023

Jefe de Servicio de Servicios Generales
Fdo.: Ricardo Bastida Rementeria

Documento firmado por: RICARDO
BASTIDA REMENTERIA
En la fecha 18.05.2023 12:03:05 CEST